

Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2025-1313-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Periodo	2025 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2025- SOA/0586	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se recomienda a la Gerencia Municipal disponer con el propósito elaborar la directiva para regular la estimación para las cuentas de cobranza dudosa que corresponda en los estados financieros de la Municipalidad, en función a la información que proporcione la Gerencia de Administración Tributaria sobre la antigüedad de las cuentas para cuyo efecto es menester que en cumplimiento del inciso i) del literal e), numeral 6 de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 con base a su experiencia pasada.	Implementada
002-2025- SOA/0586	Reporte de Deficiencias Significativas	2	A fin de superar la deficiencia sobre la toma de inventario físico de activo fijo, se sugiere a la Gerencia Municipal disponer la acción correctiva que consiste en delegar a la Oficina de Administración la responsabilidad de que el inventario físico patrimonial, incluyendo a Edificios y Estructuras y Activos Producidos por el año 2025 que forman el rubro Propiedades, Planta y Equipo. Asimismo, se sugiere a la Gerencia Municipal evalúe la posibilidad de dotar con personal adicional al Área de Control Patrimonial y Contabilidad, a fin de reforzar su labor y la continuidad de las tareas que le corresponden ejecutar.	En Proceso
002-2025- SOA/0586	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Se recomienda a la Oficina de Administración adoptar acciones correctivas pertinentes con el fin de disponer de un inventario sobre los inmuebles y establecer el costo individual de cada elemento.	En Proceso
002-2025- SOA/0586	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Se recomienda a la jefatura de la Oficina de Administración disponer que las Áreas de Contabilidad y de Tesorería efectúen el seguimiento de las cartas que ser remiten a los bancos para obtener la confirmación de saldos solicitados por los auditores externos, a los efectos de que la atención del requerimiento se realice en un plazo razonable, con lo cual, se evitará que en los dictámenes se incluya esta omisión como una limitación en el desarrollo de la auditoría de estados financieros.	Implementada

